

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Concesión de spa en el establecimiento

PARTE A — DIVULGADORA
Y RECEPTORA

Stillwater Wellness Retreat

68-1400 Mauna Lani Dr, Kohala Coast,
HI 96743, USA

PARTE B — DIVULGADORA
Y RECEPTORA

Coastal Ridge Resort

1 Coastal Ridge Way, Kailua-Kona, HI
96740, USA

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.



N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

**NDA-SW-
2026-022**



FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

2026-06-15



EMITIDO

2026-06-15



LEY APLICABLE

**Estado de Hawái,
EE. UU.**

Confidencial — preparado para Coastal Ridge Resort. No debe distribuirse fuera de las partes designadas.

DE UN VISTAZO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

PARA FIRMA

NDA-SW-2026-022

N.º DE ACUERDO

**NDA-SW-
2026-022**

PARTES

**Stillwater
Wellness
Retreat y
Coastal
Ridge
Resort**

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGOR

2026-06-15

PLAZO

**Contrato
operativo de
12 meses,
renovable
anualmente**

LEY APLICABLE

**Estado de
Hawái,
EE. UU.**

ESTADO

Para firma

DE UN VISTAZO

La estructura de este acuerdo

01 FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

2026-06-15

La fecha a partir de la cual puede comenzar la divulgación

02 PLAZO

**Contrato operativo de
12 meses, renovable
anualmente**

La confidencialidad subsiste tras la expiración

03 OBJETO

**Concesión de spa en el
establecimiento**

Un programa integral de concesión de spa y menú de tratamientos dentro de Coastal Ridge Resort

04 LEY APLICABLE

**Estado de Hawái,
EE. UU.**

Condado de Hawái, Hawái

05 PARTES

Dos

Stillwater Wellness Retreat y Coastal Ridge Resort

01

Propósito y antecedentes

Las encuestas de huéspedes de Coastal Ridge Resort señalaron de forma constante un spa en el propio complejo como el servicio más solicitado, pero el complejo no cuenta con experiencia interna en bienestar ni personal de tratamiento con licencia.

Considerandos

Stillwater Wellness Retreat propone una concesión de spa llave en mano dentro de Coastal Ridge Resort, que abarca el diseño de las salas de tratamiento, la dotación de terapeutas con licencia y un menú curado de servicios de masajes, faciales y bienestar holístico.

La contratación incluye la construcción de cuatro salas de tratamiento, dotación de personal y capacitación, y un acuerdo operativo inicial de 12 meses con participación en los ingresos para el resort.

PARTE A — DIVULGADORA Y RECEPTORA

Stillwater Wellness Retreat

Stillwater Wellness Retreat LLC ·
47-2210983

68-1400 Mauna Lani Dr, Kohala Coast,
HI 96743, USA

book@stillwaterwellness.com · +1 808
555 0147 · stillwaterwellness.com

PARTE B — DIVULGADORA Y RECEPTORA

Coastal Ridge Resort

Coastal Ridge Resort Ltd.

1 Coastal Ridge Way, Kailua-Kona, HI
96740, USA

dana.okafor@coastalridgeresort.com ·
+1 808 555 0201



Términos del acuerdo

01

1. Definición de Información Confidencial

"Información Confidencial" significa cualquier información no pública divulgada por una parte (la "Parte Divulgadora") a la otra (la "Parte Receptora"), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otra forma, que se designe como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo y el hecho de que Stillwater Wellness Retreat y Coastal Ridge Resort se encuentran en conversaciones relativas al Propósito.

02

2. Obligaciones de la Parte Receptora

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

legalmente
permitida,
notifique
con
prontitud
a la
Parte
Divulgadora
y le
brinde
asistencia
razonable
para
procurar
un
trato
protegido
de
dicha
información.

04

4. Plazo y supervivencia

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

deberá,
a
solicitud,
certificar
dicha
destrucción
por
escrito
firmado
por
un
funcionario
autorizado.

La
Parte
Receptora
podrá
conservar
una
copia
de
archivo
únicamente
para
cumplir
con
requisitos
legales
o
regulatorios
de
retención,
o
copias
contenidas
en
respaldos

electrónicos
rutinarios,
siempre
que
dicho
material
conservado
permanezca
sujeto
a las
obligaciones
de
confidencialidad
de
este
acuerdo.

06

6. Recursos y medidas cautelares

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Estado de Hawái, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de Hawái, Hawái

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

POR STILLWATER
WELLNESS RETREAT

Stillwater Wellness Retreat

Firmante autorizado

Fecha

POR COASTAL RIDGE RESORT

Dana Okafor

Directora de Experiencia del Huésped

Fecha



Stillwater Wellness Retreat — Departamento Legal

68-1400 Mauna Lani Dr, Kohala Coast, HI 96743, EE. UU.

book@stillwaterwellness.com · +1 808 555 0147 ·

stillwaterwellness.com

Stillwater Wellness Retreat LLC · 47-2210983